

- Unidad administrativa que clasifica: Delegación Federal en el Estado de Ouintana Roo.
- II. Identificación del documento: Se elabora la versión pública de la Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos SEMARNAT-07-031, Bitácora número 23/HR-0085/02/18.
- III. **Las partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente a el número de teléfono celular de persona física, en página 1.
- IV. Fundamento legal y razones: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Artículos séptimo fracción III y Trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular:

C. Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Delegado Federal en Quintana Roo

VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución **75/2018/SIPOT**, en la sesión celebrada el **10 de julio de 2018**.







DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales Unidad de Gestión Ambiental Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental

OFICIO NÚM.: 04/SGA/0440/18 01087

CANCÚN, QUINTANA ROO, A

1 2 MAR. 2018

ING. MIGUEL ÁNGEL BASTARRACHEA CHAN APODERADO LEGAL Y SUBGERENTE REGIONAL DE GENERACIÓN TERMOELÉCTRICA PENINSULAR DE LA EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA CFE GENERACIÓN VI CENTRAL TURBOGAS NIZUC.
KM.13.5 DE LA CARRETERA FEDERAL 307, TRAMO CANCÚN-AEROPUERTO S/N, C.P. 77560 CANCÚN, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, ESTADO DE QUINTANA ROO.

Con fundamento en los **artículos 8**, segundo párrafo, de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16** fracción X, **33, 35, 39 y 42** de la **Ley Federal de Procedimiento Administrativo**; así como lo establecido en los **artículos 38**, primer párrafo, **39 y 40** fracción IX, inciso c), del **Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT**), publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012; **artículos 42** fracción I, **43 y 45** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en los cuales se determinan los Estados que comprenden la Federación, especificándose los límites y extensión territorial de dichas entidades Federativas, hago de su conocimiento lo siguiente:

En atención a su oficio SRGTP/0034/2018, de fecha 29 de enero de 2018, recibido en esta Delegación Federal de la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Quintana Roo (SEMARNAT)**, el día 12 de febrero del mismo año, a través del cual el **Ing. Miguel Ángel Bastarrachea Chan** en su carácter de apoderado legal y subgerente regional de Generación Termoeléctrica Peninsular de la empresa **Subsidiaria CFE Generación VI** de la Central Turbogas Nizuc, presentó la modificación al registro de generadores por actualización de razón social correspondiente al Número de Registro Ambiental (**NRA**) CFEAD2300511 en virtud a lo establecido en el Acuerdo CA-115/2016 de fecha 15 de diciembre de 2016, denominándose actualmente como **CFE Generación VI**.

Al respecto, esta Delegación Federal se da por enterada de la información recibida, y ha procedido a actualizar el archivo correspondiente, así mismo se le comunica que el **NRA** de su establecimiento ha cambiado a **CGV2300500419**. (Se anexa constancia).







DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales Unidad de Gestión Ambiental Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental

OFICIO NÚM.: 04/SGA/0440/18

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

Notificar al **Ing. Miguel Ángel Bastarrachea Chan** apoderado legal y subgerente regional de Generación Termoeléctrica Peninsular de la empresa subsidiaria **CFE Generación VI** de la Central Turbogas Nizuc, el contenido del presente oficio de conformidad con los artículos 35, 36 y demás relativo y aplicable de la **Ley Federal de Procedimiento Administrativo**, o en su caso, a los C.C. QFB Sayde Soto Maldonado, Carlos Manuel Gutiérrez Cardozo o Miguel Ángel Parissi Crivelli, quienes fueron autorizados para oír y recibir notificaciones, conforme al artículo 19 de la misma **Ley**.

ATENTAMENTE. DELEGACION FEDERAL

EL DELEGADIO FEDERAL.

C. RENÁN EDUARDO SÁNCETE TAJONAR SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

Y RECURSOS NATURALES

c.c.e.p.- M.A.P. GABRIEL MENA ROJAS.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- gabriel.mena@semarnat.gob.mx LIC. JAVIER CASTRO JIMENEZ.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Quintana Roo. Ciudad. NÚMERO DE BITACORA.- 23/HR-0085/02/18

REST/AGH/VSP

